

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por «Galban Lobo (España), S. A.», contra la Orden del Ministerio de Comercio de 27 de diciembre de 1965, debemos declarar y declaramos la nulidad en derecho de tal Orden, reconociendo el que asiste a la Sociedad demandante al percibo de 959.864,10 pesetas como consecuencia de los contratos de suministro mediante importación de azúcar concertado con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, cantidad que deberá serle abonada por la Administración; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de abril de 1969 por la que se otorga a las firmas exportadoras que se indican el régimen de reposición de algodón por exportaciones de manufacturas de algodón, de acuerdo con el Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 18 de abril de 1969, páginas 5750 y 5751, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación comprendida en el apartado 1.º, la Entidad que figura con el número 3, donde dice: «Confecciones Penilla, S. A.», debe decir: «Confecciones Genilla, S. A.»

En la misma relación, en la Entidad que figura con el número 27, donde dice: «Ramón Feltrer, S. A.», debe decir: «Manuel Ramos Feltrer, S. A.»

RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se publica séptima relación de plantas fundidoras designadas por esta Comisaría para fusión de tocino, en aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 414/1969, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69).

Plantas: Cooperativa de Fuenteovejuna. Localidad y provincia: Fuenteovejuna (Córdoba). Fusión diaria concertada: Cuatro toneladas métricas.

Madrid, 20 de mayo de 1969.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se publica octava relación de mataderos colaboradores designados por esta Comisaría para sacrificio de ganado porcino en aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 414/1969, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69).

Matadero: «Basilio González González». Localidad y provincia: Ledrada (Salamanca). Sacrificio diario concertado, 30 reses.
Matadero: Cooperativa Fuenteovejuna. Localidad y provincia: Fuenteovejuna (Córdoba). Sacrificio diario concertado: 200 reses.

Madrid, 20 de mayo de 1969.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de mayo de 1969

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.	69,882	70,692
1 dólar canadiense	64,306	65,003
1 franco francés	14,052	14,094
1 libra esterlina	166,930	167,432
1 franco suizo	16,148	16,196
100 francos belgas (*)	139,485	139,904
1 marco alemán	17,467	17,519
100 liras italianas	11,108	11,141
1 florin holandés	19,173	19,230
1 corona sueca	12,528	12,568
1 corona danesa	9,236	9,313
1 corona noruega	9,796	9,815
1 marco finlandés	16,550	16,700
100 chelines austriacos	269,976	270,788
100 escudos portugueses	245,125	245,862

(*) La cotización del Franco belga se refiere a Franco belga convertible. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billetes.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 12 de mayo de 1969 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a la «Organización Polvani, S. A.»

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 11 de julio de 1968 a instancia de don Alessandro Catanluppo, en nombre y representación de «Organización Polvani, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del Grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que, tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecieron cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo séptimo del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a la «Organización Polvani, S. A.», con casa central en Madrid, plaza de los Mostenses, s/n., con el número 206 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1969.

FRAGA TRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.